	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	005
	RESOLUCIONES	FECHA	01/01/2026

RESOLUCION No. 100-02-02-24

11 de febrero de 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACION PÚBLICA**

Nº. 300.11.04.002-2026


El Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo “IMBERTY”, en ejercicio de sus funciones otorgadas mediante Acta No. 009 del 29 de diciembre de 2025 emitida por la Junta Directiva del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018 y demás normas concordantes, procede a emitir la presente Resolución de apertura dentro del proceso de Selección No. 300.11.04.002-2026,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo “IMBERTY”, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, y convocatoria del proceso de selección, requirió adelantar el proceso de Selección de Licitación Pública Nº 300.11.04.002-2026, cuyo objeto es “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO - IMBERTY”, con un presupuesto estimado en MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.535.364.097), M/CTE incluido IVA, deducciones y demás costos administrativos, amparado en el Compromiso de Disponibilidad Presupuestal: No.000007 del 16 de enero de 2026, Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.03 a través de recursos propios por valor de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS(\$1.966.284.216) M/CTE.

Que, teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la selección del oferente por el Proceso de Selección de Licitación Pública, conforme artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, la elaboración de los Estudios Previos por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo “IMBERTY”; la existencia de disponibilidad presupuestal, es procedente desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	005
	RESOLUCIONES	FECHA	01/01/2026

Qué, publicados el proyecto de pliegos de condiciones correspondiente al proceso de Selección de Licitación Pública, se presentaron observaciones por parte de los posibles oferentes a las cuales se les dio respuesta dentro del término establecido en el cronograma del proceso y publicando en la plataforma del SECOP II.

Que el cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II.

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación NO ES SUSCEPTIBLE de limitación a Mipymes, toda vez que la cuantía del proceso es superior a los US\$125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen el control social al presente Proceso de selección, en cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo del inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

Que los documentos soporte de los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, Resolución de Apertura del Proceso y el Pliego Definitivo de Condiciones, se publican en la página web: www.colombiacompra.gov.co, y también se podrán consultar personalmente y de manera física en la Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo, ubicada en la Carrera 4 No. 16-199.


Que por medio de la presente Resolución se ordena la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que le corresponde a la Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo, según delegación ordenar mediante Resolución motivada la Apertura del presente proceso de Selección de Licitación Pública No. 300.11.04.002-2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura al proceso de Selección de Licitación Pública No. 300.11.04.002-2026, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BAJO LA

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	005
	RESOLUCIONES	FECHA	01/01/2026

ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO - IMBERTY", con un presupuesto estimado en MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.535.364.097), M/CTE incluido IVA, deducciones y demás costos administrativos, amparado en el Compromiso de Disponibilidad Presupuestal: No.000007 del 16 de enero de 2026, Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.03 a través de recursos propios por valor de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS(\$1.966.284.216) M/CTE.

ARTÍCULO 2º. Los Pliegos Definitivos, el Estudio previo y documentos previos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II, atendiendo el cronograma de actividades consignados en el Pliego de Condiciones Definitivos.

ARTÍCULO 3º. Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, Contractual y Postcontractual en el presente proceso de licitación pública No. 300.11.04.002-2026.

ARTÍCULO 4º. El presente proceso NO SERÁ limitado a Mipyme territorial.

ARTÍCULO 5º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Gerencia del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO -IMBERTY, a los once (11) días del mes de febrero dos mil veintiséis (2026)

Firmado electrónicamente

ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS
Gerente IMBERTY

Elaboró: Leidy Mauricia Murillo A., Contratista
Revisó: Danny Bejarano, Contratista